



ORDEN DE PAGO

N°

1062-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olanchito

Señor Tesorero

Páguese A: Constructora El Diamante

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatrocientos setenta y seis mil lps. L. 476,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	476,000
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	}
	23400		Mantenimiento y reparación de obras civiles instalaciones varias.	
			Pago por 159 horas de trabajo en reparación de tramo carretero de camizal a pueblo Viejo.	
TOTAL				476,000

Guata, Olanchito 14 de 9 de 2023


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Rubén Ortiz Hernández
 Tesorero Municipal

Recibido por: Renny Portillo
 Identidad N° 0210-2001-00692
 Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE TRACTOR PARA REALIZAR EL PROYECTO REPARACION DE EL TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD EL CARRIZAL A PUEBLO VIEJO.

NOSOTROS, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad -0601-1956-00936, con domicilio y residencia en el Municipio de Guata, Departamento de Olancho, actuando en su condición de Alcalde Municipal , según Acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta , estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte la Señor: **Ronny Alberto Portillo Lizama** , mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0210-2001-00692**, con domicilio en el achote **Bonito Oriental**, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **Constructora el Diamante** quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como **EL CONTRATISTA**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

Ronny Portillo

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL CONTRATISTA" **EL ALQUILER DE DE TRACTOR PARA REALIZAR EL PROYECTO REPARACION DE EL TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD EL CARRIZAL A PUEBLO VIEJO,** EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos y obras materia del presente contrato conforme a las especificaciones y precios unitario por hora. **SEGUNDA: COMPROMISO DEL CONTRATISTA:** El contratista realizara el trabajo de acuerdo al presente contrato **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** Entra en vigencia a partir de la orden de inicio la cual comienza el 18 de agosto del año 2023 y culmina el 16 de septiembre del año 2023 **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** **EL CONTRATANTE**" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por las 159 horas de tractor a un costo unitario de L 3,000.00 por hora, la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil lempiras exactos **(476,000.00) QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen en su totalidad al finalizar la ejecución de las 159 horas tractor trabajadas. **SEXTA: RESPONSABILIDADES.** EL CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por EL CONTRATANTE y normas de calidad establecidas, así mismo la supervisión del proyecto corresponde

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Ronny Portillo

ref



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

directamente a EL CONTRATANTE, a través del Alcalde Municipal o la persona que el designe. **SEPTIMA: RETENCION:** Se efectuara la retención establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta del 12.5%, grabado sobre la utilidad del trabajo realizado del contrato siendo

Este un 40% sobre el monto del contrato, a final del mismo si no se presentara la **CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA.** **OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción del EL CONTRATANTE. **NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo los siguientes documentos; orden de pago, contrato de ejecutor del proyecto, orden de inicio, acta de recepción definitiva de la obra, pagare por anticipo a la obra si hubiere anticipo, cotizaciones y fotografías de la obra. **DECIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** EL CONTRATANTE recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. EL CONTRATANTE verificara

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Ranny Porfilla

ep



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que EL CONTRATANTE haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable de pago de las obligaciones laborales que se deriven de las contrataciones del personal que efectuó por la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento de la obra. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **DECIMA SEGUNDA: RESOLUCION:** El contratante podrá rescindir el presente contrato por la causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato e) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiencia mano de obra, mala calidad de materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Bonny Porfilla

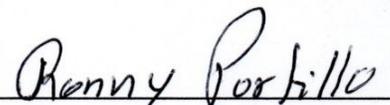
[Signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

por la Municipalidad, de conformidad con a lo verificado según supervisión de la Corporación Municipal. **DECIMA TERCERA: JURISDICCION.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho **DECIMA CUARTA: ACEPTACION** Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guata, Departamento de Olancho, a los 15 días del mes de agosto del año 2023.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal


Ronny Alberto Portillo Lizama
Contratista





ORDEN DE PAGO

N°

1087-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Transportes Cano

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cincuenta mil lempiras.

L. 50,000⁼

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	50,000 ³
	23000		Mantenimiento reparaciones y limpieza	}
		23400	Mantenimiento y reparación de obras civiles instalaciones varias	
		23500	Pago de abono por emergencia en reparación de tramo carretero de Guata a Tecapa. habilitación por emergencia de alcantarilla en el lugar llamado Vuella el guayabo.	
TOTAL				50000 ²

Guata, Olancho 21 de Septiembre de 2023

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Rubin Orlando Ortiz Hernandez
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° 1507-1956-0100
 Solvencia N° _____

JULIO CANO
 PROPIETARIO
 CEL.: 9816-5176
 CAMPAMENTO, OLANCHO

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE RETRO EXCADORA Y BOLQUETA PARA DE HABILITACION POR EMERGENCIA DE ALCALTARILLA EN EL LUGAR LLAMADO VUELTA EL GUAYAVO DEL TRAMO CARRETERO DE GUATA AL SALITRE.

NOSOTROS, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad -0601-1956-00936, con domicilio y residencia en el Municipio de Guata, Departamento de Olancho, actuando en su condición de Alcalde Municipal , según Acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta , estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte la Señor: **Julio Cesar Cano Murillo**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° **1502-1956-00118**, con domicilio en el municipio de **Campamento Olancho**, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **Transportes Cano** quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como **EL CONTRATISTA**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las clausulas siguientes:

Julio Cano

[Firma]

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL CONTRATISTA" **EL POR ALQUILER DE RETRO EXCADORA Y VOLQUETA PARA EMERGENCIA DE HABILITACION DE ALCALTARILLA EN EL LUGAR LLAMADO VUELTA EL GUAYAVO DEL TRAMO CARRETERO DE GUATA AL SALITRE,** EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos y obras materia del presente contrato conforme a las especificaciones y precios unitario por hora. **SEGUNDA: COMPROMISO DEL CONTRATISTA:** El contratista realizara el trabajo de acuerdo al presente contrato **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** Entra en vigencia a partir de la orden de inicio la cual comienza el 15 de septiembre del año 2023 y culmina el 25 de septiembre del año 2023 **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por las 14 horas Retro Excavadora y Volqueta con un costo unitario de L 3,500.00 por hora, la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos **(50,000.00) QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen en su totalidad al finalizar la ejecución de las 14 horas trabajadas. **SEXTA: RESPONSABILIDADES.** EL CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por EL CONTRATANTE y normas de calidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Salvo

mp



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

establecidas, así mismo la supervisión del proyecto corresponde directamente a EL CONTRATANTE, a través del Alcalde Municipal o la persona que el designe. **SEPTIMA: RETENCION:** Se efectuara la retención establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta del 12.5%, grabado sobre la utilidad del trabajo realizado del contrato siendo

Este un 40% sobre el monto del contrato, a final del mismo si no se presentara la **CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA.** **OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción del EL CONTRATANTE. **NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo los siguientes documentos; orden de pago, contrato de ejecutor del proyecto, orden de inicio, acta de recepción definitiva de la obra, pagare por anticipo a la obra si hubiere anticipo, cotizaciones y fotografías de la obra. **DECIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** EL CONTRATANTE recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Salvador

[Handwritten mark]



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

convenidas y demás estipulaciones. EL CONTRATANTE verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que EL CONTRATANTE haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable de pago de las obligaciones laborales que se deriven de las contrataciones del personal que efectuó por la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento de la obra. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **DECIMA SEGUNDA: RESOLUCION:** El contratante podrá rescindir el presente contrato por la causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato e) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiencia mano de obra, mala calidad de materiales, uso

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Rubio Cano

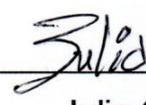
[Signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por la Municipalidad, de conformidad con a lo verificado según supervisión de la Corporación Municipal. **DECIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho **DECIMA CUARTA: ACEPTACION** Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guata, Departamento de Olancho, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal


Julio Cesar Cano
Contratista



Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1112-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Jose Luis Rodriguez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) treinta y cinco mil lemeiras

L. 35,000=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	35,000=
	47000		Construcciones	
		47210	Construcciones y mejora de bienes en dominio publico.	}
			Pago por flete de material 70 viajes de arena y grava para proyecto construcción edificio anexo II planta	
TOTAL				35,000=

Guata, Olancho 26 de 9 de 2,023



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal



Rubín Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: [Signature]
Identidad N° _____
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021. y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **José Luis Rodríguez Díaz**

Con tarjeta de identidad # 1515-1984-00007, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de Material de Construcción (40 viajes de Arena y 30 Viajes de Grava) en carro pickup para proyecto construcción de Edificio Anexo segunda Planta.**

El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de Material de Construcción (40 viajes de Arena y 30 Viajes de Grava) en carro pickup para proyecto construcción de Edificio Anexo segunda Planta.**

Con ubicación en el lugar denominado: Guata

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **José Luis Rodríguez Díaz**, para la ejecución del proyecto: **Flete de Material de Construcción (40 viajes de Arena y 30 Viajes de Grava) en carro pickup para proyecto construcción de Edificio Anexo segunda Planta.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 35,000.00 (Treinta y cinco mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **15** Actividad 01, Fondo 11, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de 10 días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 15 días del mes de septiembre del año 2,023.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
identidad # **1515 1484 00007**

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaquata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1029-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Jose Luis Rodriguez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Vicentium mil descientos les. L. 21,200.-

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	21,200
	47000		Construcciones	
		47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	
			Pago por flete de material y de mano de obra de construcción y 18 viajes de arena y 4 viajes de madera en carro del señor Jose Luis Rodriguez para construcción de la puente paso el Matapalo Tramo carretero del tarro a los Isotes.	
TOTAL				21,200.-

Guata, Olancho 11 de 9 de 2023

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Rubén Hernández
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° _____
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021. y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **José Luis Rodríguez Díaz**

Con tarjeta de identidad # 1515-1984-00007, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de Material 22 viajes (2 viajes de material de construcción, 18 Viajes de arena y 4 viajes de madera) en carro pickup para proyecto construcción Caja Puente Paso El Mata Palo Tramo Carretero del Tarro a los Isotes.**

El cual se registrá por las clausulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de Material 22 viajes (2 viajes de material de construcción, 18 Viajes de arena y 4 viajes de madera) en carro pickup para proyecto construcción Caja Puente Paso El Mata Palo Tramo Carretero del Tarro a los Isotes.**

Con ubicación en el lugar denominado: Los Isotes

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **José Luis Rodríguez Díaz**, para la ejecución del proyecto: **Flete de Material 22 viajes (2 viajes de material de construcción, 18 Viajes de arena y 4 viajes de madera) en carro pickup para proyecto construcción Caja Puente Paso El Mata Palo Tramo Carretero del Tarro a los Isotes.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 21,200.00 (Veintiún mil Doscientos lempiras exactos)
Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **15** Actividad 01, Fondo 11, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de 5 días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 10 días del mes de septiembre del año 2,023.



Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho

José Luis Rodríguez Díaz
Firma contratista
identidad # _____

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1197-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Ramon Adalberto Hernandez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Quince mil lempiras

L. 15,000⁼

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente	Inv. Social	Deuda Pub.
						11		

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
42000			Bienes capitalizables	15,000 ⁼
	47000		Construccion	}
		47210	Construccion y mejoras de bienes en dominio publico.	
			Pago de flete (cargas) para proyecto pavimentacion comunidad La Encarnada	
TOTAL				15,000 ⁼

Guata, Olancho 29 de 9 de 2023

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Rubinogan Ortiz Hernandez
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° 1510-1980-00118
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021. y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Ramón Adalberto Hernández Méndez**.

Con tarjeta de identidad # 1510-1980-00118, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de Material de construcción (5 viajes de arena) en camión para proyecto pavimentación calle principal aldea la Ensenada.**

El cual se registrá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de Material de construcción (5 viajes de arena) en camión para proyecto pavimentación calle principal aldea la Ensenada.**

Con ubicación en el lugar denominado: La Ensenada

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Ramón Adalberto Hernández Méndez** para la ejecución del proyecto: **Flete de Material de construcción (5 viajes de arena) en camión para proyecto pavimentación calle principal aldea la Ensenada.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 15,000.00 (Quince mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **15** Actividad 01, Fondo 11, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

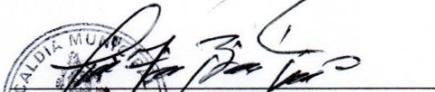
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de 3 días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 27 días del mes de septiembre del año 2,023.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
identidad # 1510198000118

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1190-23

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Pedro Orlando Najera

Cheque N°

La Cantidad (en letras) cuatro mil doscientos noventa y seis lps L. 4.296=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						11
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			servicios no personales	4296=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	}
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para construcción techos dignos a vivienda del señor Omar Javier Ortiz sector Corralitas	
TOTAL				4296=

Guata, Olancho 29 de 9 de 2023


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Rubén Omar Ortiz Hernández
 Tesorero Municipal

Recibido por: Pedro Orlando Najera

Identidad N° 1515-1958-00094

Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Pedro Orlando Nájera Benegas** con Identidad N° **1515-1958-00094**, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en el caserío de La Potenciana de la aldea Corralitos , actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **OMAR JAVIER ORTIZ FIGFUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en el caserío La Potenciana Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,296 (cuatro mil dcientos noventa y seis lempiras exactos) por la cantidad de 716 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 7 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera **OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS:** Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales. **NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Pedro Orlando Nájera

mf

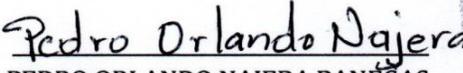


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 22 días del mes de septiembre del año 2023.


ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


PEDRO ORLANDO NAJERA BANEGAS
CONTRATISTA



Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos